

Respuesta a dudas Expediente 202/039.SER.ABR.MC

PREGUNTA N° 1

En el pliego técnico en punto 6.3 Relación de útiles y maquinaria mínima por cada elemento viene una referencia por cada vehículo y maquinaria. La pregunta es: si la referencia tiene que ver con un anexo donde se detalla las características de cada vehículo/maquinaria con mayor detalle o simplemente es una forma de denominar los mínimos.

Respuesta:

Es simplemente una forma de denominación.

PREGUNTA N° 2

¿las instalaciones del servicio corren por cuenta del adjudicatario o hay cesión de las instalaciones por parte de la Universidad?

Respuesta:

Las instalaciones del servicio se cederán.

PREGUNTA N° 3

¿la Universidad de Alcalá pone a disposición del adjudicatario instalaciones para la maquinaria y el personal? en caso afirmativo ¿las instalaciones son a coste cero?

Respuesta:

En la medida de lo posible se permitirá el uso de instalaciones para la maquinaria y el personal. En ningún caso se cobrará importe alguno por el uso a la adjudicataria.

PREGUNTA N° 4

¿Se dispone en las instalaciones de instalaciones para el almacenaje de maquinaria y vehículos? En caso positivo, además del mantenimiento de las mismas, ¿el adjudicatario debe pagar algún tipo de alquiler a la Universidad por ellas?

Respuesta:

Se dispone de instalaciones y no será necesario el pago

PREGUNTA N° 5

“Convenio Colectivo Sectorial de Limpieza” relativo al Lote 2, nos gustaría saber si se refiere al Convenio de Limpieza Viaria o al Convenio de Limpieza de espacios de la Comunidad de Madrid.

Respuesta:

Se trata del Convenio Sectorial de Limpieza de Edificios y Locales